



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300065323**

Fecha 08-02-2022

RESOLUCIÓN No. 62 DE 8 DE FEBRERO DE 2022

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada según Decreto 341 del 30 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., existe una (1) vacante temporal en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14, debido al encargo de su titular el señor **LUIS EDUARDO ARTEAGA RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.796.225, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, efectuado mediante Resolución No. 52 del 3 de febrero de 2022.

Que se hace necesaria la provisión del empleo en vacancia temporal referido y que al no haber sido posible proveerlo mediante encargo con servidor/a de carrera administrativa, puede hacerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para encargo, realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, tal y como consta en el radicado No. 20227300035243 del 21 de enero de 2022, publicado en la intranet de esta Secretaría, el 25 de enero de 2022, según constancia de publicación No. 20227300037803 del 24 de enero de 2022, suscrita por la Coordinadora del Grupo Interno referido con anterioridad, sin recibir observaciones sobre la verificación efectuada.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular 003 del 11 de junio 2014, impartió directrices en materia de provisión de empleos de carrera y expone, que: *"en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de Carrera a través de encargo o nombramiento en*





RESOLUCIÓN No. 62 DE 8 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional" *provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente*".

Que en la citada Circular en el párrafo segundo, la CNSC expresa, *"en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema"*.

Que para proveer la vacante temporal con nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el estudio de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No. 20227300065013 del 8 de febrero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No.	NOMBRE/CÈDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	ANGIE LORENA CUPAJE VARGAS C.C. 1.026.291.315	Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14 / Dirección de Gestión Corporativa	Temporal/Luis Eduardo Arteaga

Artículo 2. El término de duración del nombramiento aquí efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, sin perjuicio de lo





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300065323**

Fecha 08-02-2022

RESOLUCIÓN No. 62 DE 8 DE FEBRERO DE 2022

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”
establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. La señora **ANGIE LORENA CUPAJE VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.291.315, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento provisional.

Artículo 4. El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 5. Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 6. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la señora **ANGIE LORENA CUPAJE VARGAS** y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, comunicarla a dicha Dirección, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 7. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 8 días de febrero de 2022





SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300065323**

Fecha 08-02-2022

RESOLUCIÓN No. 62 DE 8 DE FEBRERO DE 2022

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Bibiana Quesada Mora
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Yamile Borja Martínez

Documento 20227300065323 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 08-02-2022 15:59:54

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 08-02-2022 14:52:59

Bibiana Quesada, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 08-02-2022 14:39:54

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 08-02-2022 14:46:54

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 08-02-2022 15:10:51



7657988cf6646ccb6880d4bad4160b8d4da63b8f20092f77ce401f6bb160a1c2

